

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 23 de enero de 2001, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 5 de enero de 2001, aprobó definitivamente la Modificación de la Unidad de Actuación núm. 4, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, ubicada entre la Ctra. de Madrid y la Ctra. N-V, teniendo dicha modificación como finalidad excluir de la misma una porción de terrenos de forma rectangular, que se localiza en la parcela propiedad de Promociones Maguilla, S.L., la cual posee uso industrial. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 23 de enero de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre aprobación provisional del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Berrocal».*

La Comisión de Gobierno, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2000, acordó aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Berrocal», promovido por Socisur, S.A.

El expediente se somete a información pública por el periodo de quince días, estando a disposición de todos aquellos que se consideren interesados en la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, a los efectos de presentar reclamaciones o alegaciones que se consideren convenientes.

Fregenal de la Sierra, a 11 de enero de 2001.—El Alcalde, MATIAS REVIRIEGO MARQUES.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

### *EDICTO de 4 de julio de 2000, sobre pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas que han de regir la subasta de aprovechamientos maderables de eucaliptos.*

1.—OBJETO: Es objeto de esta subasta la venta de los aprovechamientos maderables de eucaliptos de propiedad municipal.

La subasta se hará por tramos señalados sobre el terreno.

2.—TIPO DE LICITACION: La subasta se hará al alza en la siguiente forma:

- Tramo señalado con el n.º IV de 2-43-59 has., con 250 m<sup>3</sup> de madera gruesa y 18 m<sup>3</sup> de madera fina por una cantidad de 2.127.158 ptas.
- Tramo señalado con el n.º V de 26-87-72 has., con 4.397 m<sup>3</sup> de madera gruesa y 258 m<sup>3</sup> de madera fina por una cantidad de 36.230.079 pts.
- Tramo señalado con el n.º VI de 17-32-03 has. Con 3783 m<sup>3</sup> de madera gruesa y 166 m<sup>3</sup> de madera fina por una cantidad de 29.916.640 pts.

3.—PAGO: El 50% será entregado a la firma del correspondiente contrato y el otro 50% una vez finalizada la primera mitad.

4.—GARANTIAS: El licitador entregará en concepto de garantía provisional el 2% del tipo de licitación y de garantía definitiva el 4% del importe del remate. La garantía se podrá prestar en cualquiera de las formas previstas en los arts. 35 y 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

5.—DURACION: El adjudicatario deberá realizar la corta de los árboles y la extracción de los mismos en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Todos los gastos de la adjudicación serán a costa del adjudicatario.

6.—EXPOSICION DE DOCUMENTOS: El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con las autorizaciones correspondientes.

7.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS: En las horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del edicto de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.—APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil de transcurrido el plazo anteriormente expuesto a las 12 horas.

9.—MESA DE CONTRATACION: Estará constituida por el Presidente de la Comisión Gestora o la persona en quien delegue, el Vocal delegado de Hacienda, el Vocal delegado de Obras Públicas y Medio Ambiente y el Secretario de la Corporación.

10.—DOCUMENTOS: El licitador presentará la Plica con arreglo al modelo.

11.—CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar con el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Estos extremos deberán acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

- a) D.N.I. y N.I.F., y en su caso, Escritura de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Poder bastantado por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, cuando actúe en representación de terceros.
- c) Prueba del proponente de su capacidad y compatibilidad para contratar con la Administración mediante la declaración responsable señalada en el art. 21.5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.
- e) Certificación del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el sentido de encontrarse al corriente en el pago de los impuestos provinciales.
- f) Fotocopia del último recibo de I.A.E.
- g) Documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera (art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

12.—AUTORIZACIONES: El importe de los permisos de corta serán por cuenta del adjudicatario.

13.—DERECHOS SUPLETORIOS: En lo no previsto en el Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás Legislación concordantes.

14.—FORMALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se formalizará en los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación y cuando, por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato, previa audiencia al interesado.

15.—MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, enterado del Pliego de Condiciones Económicas, Jurídicas y Administrativas que han de regir la subasta de los aprovechamientos maderables de eucaliptos del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, OFRECE la cantidad de \_\_\_\_\_ pts. por el tramo señalado con el n.º \_\_\_\_\_. Con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado en su día y adjuntando la documentación requerida en el mismo.

(Fecha y firma)

Pueblonuevo del Guadiana, a 4 de julio de 2000.—El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

### *EDICTO de 26 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento (sesión ordinaria 25-1-2001) dicho documento, que comprende las 6 modificaciones puntuales que luego se dirán, en virtud de lo previsto en el art. 128 de Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público por plazo de un mes computado a partir de la inserción del presente Edicto en el Diario Hoy, DOE y BOE (se tomará la fecha del último medio en que aparezca), al objeto de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

- A) Ampliación superficie de viales en la UE-7. Promotor el Ayuntamiento.
- B) Modificación límites de la UE-9. Promotores propietarios de los terrenos.
- C) Modificación de viales en la C/. Gata. Promotor Domiciana Lorenzo Hernández y otros.
- D) Apertura de nueva calle y ampliación del casco urbano junto a la C/. Arroyo de la Nava. Promotor Los Chucheras, S.A.
- E) Modificación de alineaciones en la zona del Corvejón. Promotor Inocencio Hernández Garrido y otros.
- F) Reubicación de zona verde y ampliación de suelo urbano. Promotor Feliciano Gil Alcón.

Montehermoso, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, AURELIANO MARTIN ALCON.